



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

Puerto Montt, 20 de Enero de 2021

Señor Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

MAT: Responde requerimiento de información de Res. Ex. D.S.C. N° 1557 de 27 de agosto de 2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANT: Res. Ex. D.S.C N°1557 de 27 de agosto de 2020, y Res. Ex. D.S.C. N° 1969 de 05 de octubre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De nuestra consideración:

Cristián Alejandro Fernández Jeria, en calidad de representante legal de la empresa **PESQUERA LA PORTADA S.A.**, según consta en los antecedentes legales presentados en **Anexo I**, ambos domiciliados para estos efectos en Cruce El Empalme km 3 sin número sector Salto Grande, comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos, al Señor Superintendente del Medio Ambiente, Respetuosamente digo e informo:

Que, por este acto, encontrándome dentro de plazo otorgado por **acto administrativo, Res. Ex. D.S.C N°1557 de 27 de agosto de 2020**, y rectificado por **Res. Ex. D.S.C. N° 1969 de 05 de octubre de 2020**, y por motivos del requerimiento de información de vuestra Superintendencia, suscitado a propósito de los informes de fiscalización efectuados a este titular, vengo en dar cumplimiento a lo prescrito por el número segundo del Resuelvo Primero de la Resolución Exenta D.S.C. N° 1557 de 27 de agosto de 2020 (en adelante, “la Resolución”), de vuestra Superintendencia.

Es preciso señalar y aclarar que, respecto a los incumplimientos señalados en el punto 3 de la Resolución, referidos a la frecuencia de monitoreo de los parámetros caudal, pH y Temperatura, corresponden a un error involuntario y desconocimiento en la forma de reportar en el sistema sectorial Riles de Ventanilla Única del Registro de Transferencia de Contaminantes (RETC), para los días en los cuales no existe descarga de caudal; esto es, no se informó el valor cero para caudal los días en los que no se realizó descarga de Riles al Río Gómez, lo cual se traduce en que no existe valor de pH ni temperatura para esos días.

Lo anterior se debe a que son días en los que la Planta no se encontraba en funcionamiento (días feriados o sin proceso/operación), lo que se ve reflejado en el documento Excel denominado “datos puntuales medidos por Pesquera La Portada S.A.”, ingresado al sistema sectorial Riles del RETC de forma mensual, en donde se informa para esos días “sin proceso”, “sin operación”; o debido a que los Riles, posteriormente a su tratamiento, fueron utilizados para riego de jardines y plantación de eucaliptos de la planta, no habiéndose descargados al Río Gómez.

Para esto último, la Planta generó una Consulta de Pertinencia (CdP), que fuera ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Los Lagos, cuya respuesta oficial fue resuelta a través de la Resolución N° 263, de fecha 21 de abril de 2015, la cual indica que las acciones y medidas descritas “no constituyen cambios de consideración al proyecto”, por lo que su ejecución no requiere que en forma previa sean sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental o sean las mismas SEIAbles.



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

En atención a que hoy se dispone de información sobre cómo declarar aquellos días que no se realiza descarga al Río Gómez, lo cual fue consultado al correo “riles@sma.gob.cl” de la Superintendencia de Medio Ambiente, se procedió a informar de forma correcta.

De acuerdo a la instrucción dictada por esta Autoridad Fiscalizadora, mediante Resoluciones mencionadas y citadas en el párrafo segundo del presente escrito, este Regulado evacúa entrega formal y oportuna y responde los requerimientos de información:

Conforme se señala en la Resolución aludida, primeramente, se informa a vuestra Superintendencia, que la disposición de RILES del establecimiento fiscalizado no se ha interrumpido indefinidamente. Por lo anterior, se procede a informar las siguientes acciones:

Acción N°1:

“Entregar a la Superintendencia copia de los informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatado en el cargo”.

Respecto a este punto específico, este Regulado indica que para los períodos de incumplimientos observados en la Resolución N°1557 de 27 de agosto de 2020, el Establecimiento ha efectuado los análisis exigidos en su Programa de Monitoreo y reportado cada uno de los respectivos autocontroles, en el sistema sectorial Riles de Ventanilla Única del RETC; esto es, se ha cumplido con el ingreso de todos los informes de ensayo correspondientes. Se adjuntan en **Anexo II** los certificados de autocontroles de los períodos de incumplimiento antes mencionados.

Es menester dejar constancia, además, que los incumplimientos constatados en el cargo respectivo, están referidos a no indicar el valor cero (0) para caudal, en los días en los que no se realizó descarga de Riles (lo que se traduce en que no existe valor de pH y temperatura para esos días), ya sea por tratarse de días en los que la Planta no tuvo proceso productivo, por lo que no estuvo en funcionamiento (días feriados o sin proceso/operación), o alternativamente, debido a que los Riles, posteriormente a su tratamiento fueron utilizados para riego de jardines y plantación de eucaliptos de la Planta, no descargándose al Río Gómez.

Asimismo, existe un incumplimiento vinculado a superar el límite máximo establecido en el Resolución de Programa de Monitoreo (RPM) para el caudal.

Es menester indicar que este incumplimiento corresponde a un día puntual del mes de diciembre del año 2017; ésto es, un valor aislado o individual, correspondiente a un situación puntual respecto de todos los días informados para ese periodo. De igual forma, hacemos presente que si bien se superó el límite de descarga para ese día, posteriormente no ha existido recurrencia ni persistencia en dicho incumplimiento, por lo que corresponde a un caso aislado y puntual, que no constituye una infracción reiterada.

Acción N° 2:

“Elaborar e implementar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento”.

Siguiendo lo ordenado por vuestra Superintendencia, Planta Pesquera La Portada ha elaborado e implementado un Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del Establecimiento, el que considera cada uno de los requisitos indicados en las acciones del punto 2 de la Resolución N° 1557/2020.

Como modo de verificación, se adjunta en **Anexo III**, copia del protocolo firmado por el Representante Legal del establecimiento y del profesional encargado de efectuar los reportes de autocontrol en Ventanilla Única (VU) del RETC.



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

Acción N° 3:

“Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento”.

Con fecha 29 de diciembre de 2020 se realizó una capacitación al personal de Planta Pesquera La Portada, responsable de Planta de tratamiento de Riles, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.

Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2020, se realizó la misma capacitación al personal encargado de la operación del sistema de tratamiento de Riles.

Para verificación de lo señalado, en **Anexo IV** se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Registro, por el cual existe constancia de su fecha de ejecución, así como la firma correspondiente de los asistentes a esta capacitación;
- Copia de las presentaciones de la capacitación realizada;
- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación mencionada.

Acción N° 4:

“Realizar una mantención de cada una de las partes del sistema de tratamiento, de conformidad a lo establecido en el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo”.

Es menester señalar a vuestra Superintendencia, que Planta Pesquera La Portada S.A., con arreglo a lo establecido en el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo, considera un plan de actividades de limpieza y mantención, vinculado al sistema de tratamiento de Riles. De manera análoga, se considera el mantenimiento preventivo de las instalaciones vinculadas o relacionadas con la Planta de Riles.

Para verificación o evidencia de lo señalado, se adjunta en **Anexo V**, informe técnico, que describe el sistema de tratamiento de Riles, el cual incorpora fotografías georreferenciadas de los componentes de la Planta de Riles, con sus respectivos registros, que debidamente evidencian las mantenciones realizadas por el Establecimiento a los componentes del Sistema de tratamiento de Riles.

Precisamos a vuestra Superintendencia que las fotografías georreferenciadas, incluidas en el informe técnico, indican la fecha en la cual se realizó el registro fotográfico de las instalaciones de la Planta (diciembre de 2020).

Lo anterior se explica debido a que al momento de la notificación legal de la Resolución N° 1557/2020, las mantenciones preventivas de la Planta de Tratamiento de Riles, correspondientes al periodo 2020, ya se habían realizado en el periodo de marzo a julio 2020 de acuerdo a Plan de Mantenimiento Anual existente de Pesquera La Portada S.A , periodo que coincide con época de baja producción por parte de la Planta, razón por la cual en dicho periodo cada año se realizan las mantenciones respectivas, con el propósito de contar con una Planta de Tratamiento de Riles, preparada para abordar los periodos de máxima producción, que corresponden a periodo o temporada de primavera-verano.



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

Acción N° 5:

“Durante 3 meses efectuar 1 monitoreo mensual adicional al comprometido en su RPM, respecto a la totalidad de parámetros establecidos en dicha resolución.”

Respecto a lo solicitado, hacemos presente a vuestra Superintendencia que, durante los meses siguientes a ser notificados de la Resolución (meses de noviembre y diciembre de 2020 y mes de enero 2021), se realizó un monitoreo mensual adicional de la totalidad de parámetros establecidos en dicho Programa de Monitoreo de calidad del efluente del Establecimiento.

No obstante lo anterior, se hace saber a la Autoridad, que el monitoreo adicional del mes de enero se mantendrá pendiente de entrega a esta Superintendencia, debido que, a la fecha de presentación del presente escrito y sus antecedentes indexados, el respectivo informe de laboratorio correspondiente al mes enero, no ha sido generado aún, por el laboratorio Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).

En atención y derivado de lo anterior, este Regulado deja constancia de que sólo ha quedado pendiente, de lo requerido por esta Superintendencia, el informe de Laboratorio del mes de enero 2021, antecedente que será remitido a esta Superintendencia una vez que este Regulado recepciones dicho informe por parte del laboratorio, lo cual, de acuerdo a lo informado por éste debiera ser el día 15 de febrero de 2021, de acuerdo a lo autorizado por esta Autoridad Fiscalizadora, según correo electrónico recepcionado por el Regulado, con fecha 12 de enero de 2021, dictado y firmado por el señor Fiscal de Superintendencia del Medio Ambiente, Sr Emanuel Ibarra.

En **Anexo VI** de la presente, se adjunta copia de correo electrónico antes mencionado.

En la siguiente tabla se resume las fechas de ejecución de lo mencionado en los párrafos precedentes.

Monitoreo adicional	Fecha de realización	Fecha emisión Informe	ETFA
Noviembre	10.11.20	26.11.20	CONEMI
Diciembre	02.12.20	22.12.20	CONEMI
Enero	04.01.21	Pendiente	CONEMI

Respecto a los medios de verificación de esta acción, en **Anexo VII** del presente escrito se adjuntan copias de los 2 informes de resultados correspondientes a los muestreos adicionales de autocontrol.

Adicionalmente, se adjuntan copia de los comprobantes de autocontrol, reportados en Ventanilla Única del RETC para los meses de noviembre y diciembre de 2020.



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

Acción N° 6:

“Realizar un Control diario del Caudal, Temperatura y pH de efluente”.

Cumplimos nuestra obligación, señalando a vuestra Superintendencia que el monitoreo de los parámetros puntuales (caudal, pH y temperatura), se ha realizado siempre con frecuencia diaria de acuerdo a lo establecido por el Programa de Monitorero, por parte del Titular o por personal de empresa externa contratada para operar la Planta de tratamiento de Riles del Establecimiento.

Para verificación y evidencia de lo señalado, en **Anexo VIII** se adjuntan las planillas de registros correspondientes a los tres últimos meses; esto es, el periodo de octubre, noviembre y diciembre del año 2020, en el que constan y hay evidencia de los registros diarios de caudal, Temperatura y pH.

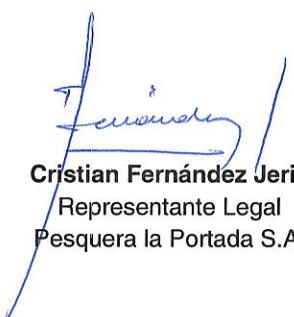


PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

Se acompañan al presente escrito, los siguientes documentos en formato digital:

- **Anexo I:** Copia de Escritura Pública de fecha 14.09.20, Repertorio N° 13494 - 2020, ante la Notaría de don Eduardo Diez Morello, que da cuenta de la facultad de Don Cristian Fernández Jeria, para representar a PESQUERA LA PORTADA S.A., ante este Servicio, con su correspondiente certificado de vigencia.
- **Anexo II:** Certificados de autocontroles periodos de incumplimientos observados en la Resolución.
- **Anexo III:** Copia del protocolo de implementación del Programa de Monitoreo firmado por el representante legal del establecimiento y el profesional encargado de efectuar los reportes de autocontrol en VU del RETC.
- **Anexo IV:** Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación sobre el protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, copia de las presentaciones realizadas en la capacitación del personal sobre el protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento y fotografías fechadas, que fueron tomadas durante la capacitación sobre el protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
- **Anexo V:** Informe técnico descriptivo del sistema de tratamiento de Riles y cada una de sus partes.
- **Anexo VI:** Correo electrónico de fecha 12 de enero de 2021 de la SMA.
- **Anexo VII:** Copias de los 2 informes adicionales de autocontrol, sumado a la copia de los comprobantes de autocontrol periodo noviembre y diciembre de 2020 reportados en Ventanilla Única del RETC.
- **Anexo VIII:** Planillas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020, en la que constan los registros diarios de caudal, Temperatura y pH.

Habiendo este Regulado cumplido, en tiempo y forma, con la obligación impuesta por esta Superintendencia y manteniéndose aquél en estado atento, ante la presentación de los antecedentes aún faltantes y requeridos, según antes especificado, saluda atentamente a usted.



Cristian Fernández Jeria
Representante Legal
Pesquera la Portada S.A.

Cc Interesado

rariagada@pesqueralaportda.cl

egarcia@pesqueralaportada.cl



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 14 de Septiembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 13494 - 2020.-

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2020.-



Nº Certificado: 123456855460.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456855460.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F082-123456855460.-

EDUARDO JAVIER
DIEZ MORELLO

Digitally signed by EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO
Date: 2020.09.14 14:52:00 -03:00
Reason: Notario Publico Eduardo_Diez_Morello
Location: Santiago - Chile

Pag: 1/1



Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario - Pùblico
34º Notaria - Santiago de Chile

Cert. N° 123456855460
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

REPERTORIO N° 13.494-2020.-

KVC/ MI TABOADA

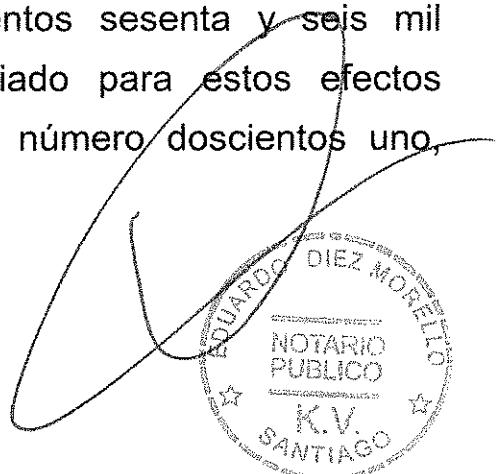
PESQUERA LA PORTADA S.A. – ACTA 2 MARZO 2020
OTE 35885

A C T A

“PESQUERA LA PORTADA S.A.”

Sesión Extraordinaria Directorio
2 Marzo 2020

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, ante mi, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, comparece: don **TOMÁS EDUARDO MENCHACA OLIVARES**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos veinte guión siete, domiciliado para estos efectos en esta ciudad, calle Marchant Pereira número doscientos uno,





Cert. N° 12345685460
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

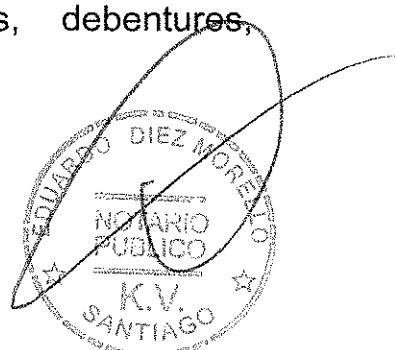
oficina ochocientos uno, comuna de Providencia, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad “**PESQUERA LA PORTADA S.A.**”, celebrada con fecha dos de Marzo del año dos mil veinte, declarando asimismo que las firmas estampadas en ella corresponden a las personas que en ella se indican, el acta que se reduce es del siguiente tenor: “**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO - PESQUERA LA PORTADA S.A.**” En Santiago de Chile, a dos de Marzo de dos mil veinte, siendo las doce treinta horas, en oficinas ubicadas en Calle Mar del Plata dos mil ciento once, comuna de Providencia, se lleva a cabo una sesión de Directorio de **PESQUERA LA PORTADA S.A.**, en adelante también la “Sociedad”, bajo la presidencia del titular don Roberto Izquierdo Menéndez y con la asistencia de los directores señores Santiago Izquierdo Menéndez y Vicente Izquierdo Menéndez.- Actúa como secretario don Vicente Izquierdo Menéndez.- Excusaron su inasistencia don Gonzalo Izquierdo Menéndez y don Fernando Izquierdo Menéndez.- **PRIMERO: REVOCACIÓN:**- El señor Presidente propone revocar y dejar sin efecto todos los poderes conferidos con anterioridad por la Sociedad y otorgar nuevos poderes.- El Directorio por unanimidad acuerda revocar y dejar sin efecto todos los poderes conferidos con anterioridad por la Sociedad.- **SEGUNDO: ACTUALIZACIÓN PODERES:**- El señor Presidente



Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario - Público
34º Notaria - Santiago de Chile

Cert. N° 123456855460
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

propone establecer una nueva estructura de poderes de la Sociedad.- El Directorio, por la unanimidad de sus miembros, acuerda actualizar los poderes para la administración de la Sociedad y otorgar los siguientes poderes para actuar en representación de **PESQUERA LA PORTADA S.A.**, para que sean ejercidos en la forma que para cada caso se contemplan:
A) El Presidente, don Roberto Izquierdo Menéndez podrá ejercer las facultades ordinarias que le correspondan de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, presidiendo por derecho propio las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y las reuniones de Directorio, representándola ante toda clase de instituciones, autoridades y organismos y, en general, ante todas aquellas autoridades con las que la Sociedad se relacione y, muy especialmente, ante las autoridades del Gobierno.- **B)** Los señores ROBERTO NICOLÁS IZQUIERDO MENÉNDEZ, FERNANDO IZQUIERDO MENÉNDEZ, DIEGO IZQUIERDO MENÉNDEZ, MATÍAS IZQUIERDO MENÉNDEZ, GONZALO IZQUIERDO MENÉNDEZ, SANTIAGO DE JESÚS IZQUIERDO MENÉNDEZ, IGNACIO VICENTE IZQUIERDO MENÉNDEZ Y CRISTIÁN FERNANDEZ JERIA, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos podrán: **Uno)** Adquirir, comprar vender, enajenar, transferir a cualquier título, ceder, permutar e hipotecar bienes inmuebles, corporales e incorporales; **Dos)** Adquirir, comprar, vender, enajenar, transferir a cualquier título, permutar, y prender toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, acciones de sociedades anónimas, debentures,





Cert. N° 12345685460
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

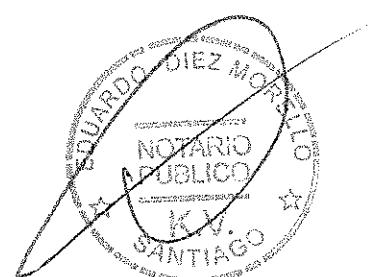
bonos u otros, créditos, cualesquiera otros valores mobiliarios, documentos mercantiles y efectos públicos de cambio; **Tres)** Celebrar contratos de sociedad de cualquier clase y objeto, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, cooperativas y otros, con facultad para modificarlas, pedir su disolución o terminación, su liquidación y partición y llevar a cabo una u otra; representar a la Sociedad con voz y voto en las sociedades, comunidades, asociaciones y otras en la que ella participe o tenga interés, especialmente cuando le corresponda la administración de ellas; intervenir en el desarrollo de la liquidación de ellas; designar o concurrir a la designación de uno o más liquidadores, autorizar a los liquidadores para enajenar y gravar toda clase de bienes; actuar como liquidador o partidor, someter a arbitrajes; y en general, ejercitar y renunciar a todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que correspondan a la Sociedad como socio, comunero, accionista o liquidador de tales sociedades, comunidades, asociaciones y cooperativas.- **Cuatro)** Caucionar cualquier clase de obligaciones de la Sociedad o de sus filiales con garantías reales o personales.- **B) Los señores ROBERTO NICOLÁS IZQUIERDO MENÉNDEZ, FERNANDO IZQUIERDO MENÉNDEZ, DIEGO IZQUIERDO MENÉNDEZ, MATÍAS IZQUIERDO MENÉNDEZ, GONZALO IZQUIERDO MENÉNDEZ, SANTIAGO DE JESÚS IZQUIERDO MENÉNDEZ, IGNACIO VICENTE IZQUIERDO MENÉNDEZ, CLAUDIO SALAZAR ZENCOVICH SERGIO VERGARA NÚÑEZ, RENATO VICUÑA LE**



Eduardo Díez Morello
Abogado - Notario - Público
34º Notaría - Santiago de Chile

Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

BEUFFE, FELIPE PULIDO JUSTINIANO Y CRISTIÁN FERNÁNDEZ JERIA, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, podrán: **Uno)** Adquirir, comprar, vender, enajenar, transferir a cualquier título, ceder, permutar y arrendar bienes muebles corporales; **Dos)** Adquirir, comprar, vender o en cualquier otra forma transferir créditos y otros valores mobiliarios, documentos mercantiles y efectos públicos de cambio; **Tres)** Dar y tomar en arrendamiento o administración, toda clase de bienes; **Cuatro)** Representar a la Sociedad con voz y voto en las sociedades, comunidades, asociaciones y otras a que ella pertenezca, intervenir en el desarrollo de la liquidación de ellas; designar o concurrir a la designación de uno o más liquidadores, autorizar a los liquidadores para enajenar y gravar toda clase de bienes; actuar como liquidador o partidor, someter a arbitrajes; y en general, ejercitar y renunciar a todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que correspondan a la Sociedad como socio, comunero, accionista o liquidador de tales sociedades, comunidades, asociaciones y cooperativas. Representar con amplias facultades a la Sociedad en aquellas compañías en que ella tenga participación o interés y especialmente cuando le corresponda ejercer la administración según pacto social; **Cinco)** Otorgar mandatos judiciales y extrajudiciales y para representar a la Sociedad ante la Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, municipalidades, Servicio Nacional de Salud y Medioambiente, Servicio de Impuestos





Cert. N° 12345685460
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

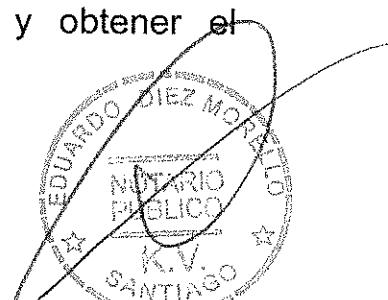
Internos, pudiendo incluso presentar reclamos, Instituciones de previsión y en general, ante toda clase de autoridades administrativas, y revocarlos; **Seis)** Aceptar toda clase de garantías en beneficio de la mandante; **Siete)** Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias en moneda nacional o extranjera, de depósito o de crédito; girar y sobregirar en ellas; girar, cobrar, depositar, endosar, revalidar, negociar y protestar, cheques, aceptar, girar, suscribir, endosar, ya sea simplemente, en cobranza o en garantía, con o sin restricciones, avalar, descontar, prorrogar, protestar, letras de cambio, cobranzas y vales o pagarés o cualesquiera otros documentos o efectos bancarios o mercantiles, celebrar contratos de cuentas corrientes bancarias, de depósito, de crédito, retirar libretos de cheques, pudiendo suscribir al efecto los documentos correspondientes, hacer depósitos a la vista o a plazo; **Ocho)** Dar, expedir, aceptar y cumplimentar cartas u órdenes de crédito, realizar toda clase de operaciones de crédito, exportación, importación y aduaneras, ante las instituciones, servicios, empresas u organismos que corresponda; **Nueve)** En el orden judicial, sin perjuicio de las facultades del Gerente General, podrán representar a la Sociedad con las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial y estarán facultados para solicitar medidas prejudiciales de cualquier naturaleza, desistirse en primera instancia de la acción deducida, y aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, transigir, comprometer, designar árbitros, otorgar a los árbitros



Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario - Público
34º Notaría - Santiago de Chile

Cert. N° 123456855460
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicciones, intervenir en las gestiones de conciliaciones o avenimientos, proponer y aprobar convenios, aceptar avenimientos y percibir; **Diez)** Celebrar y aprobar convenios extrajudiciales, nombrar, solicitar y concurrir al nombramiento de síndicos, depositarios, peritos, tasadores, interventores y otros, fijarles facultades, deberes, remuneraciones, plazos y otras modalidades y condiciones, removerlos o solicitar su remoción; **Once)** Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, de cambio, de comisión, de correduría, de representación, de seguro, de préstamos o mutuos, abrir acreditivos en moneda nacional o extranjera; **Doce)** Transigir, novar, remitir, cobrar y percibir el pago de toda clase de créditos y obligaciones, hacer y aceptar daciones en pago y cobrar cuanto se adeudare a la Sociedad, otorgando las cancelaciones que correspondan; **Trece)** Pagar en efectivo, por dación en pago, y por cualquier otro medio, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título.- **Catorce)** En materia de comercio exterior, presentar y firmar registros e informes de importación y exportación, suscribir anexas, hacer declaraciones juradas, endosar, retirar y cancelar documentos de embarque, pólizas de seguro, documentos representativos de mercaderías en tránsito, en puerto o cualquiera sea el régimen jurídico a que estén afectas, u otro tipo de documentos representativos de mercaderías, contratar operaciones de cambio con el Banco Central, bancos o instituciones financieras y cualquier otro ente del mercado cambiario formal o informal, solicitar y obtener el





Cert. N° 12345685460
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

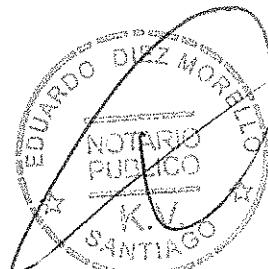
desaduanamiento de mercaderías o materias primas, solicitar admisión temporal, destinación aduanera, habilitación de almacenes particulares y, en general, realizar todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio exterior frente a cualquier institución que sea necesario; conferir mandatos a agentes de naves, de aduanas o terceros para la internación, exportación, muellaje, depósito, embarque y desembarque de mercaderías; y, **Quince)** Delegar en todo o parte las facultades conferidas en uno o mas mandatarios.- **C) Los señores SERGIO VERGARA NÚÑEZ, CLAUDIO SALAZAR ZENCOVICH, RENATO VICUÑA LE BEUFFE, CRISTIÁN FERNÁNDEZ JERIA y FELIPE PULIDO JUSTINIANO, actuando cualesquiera de ellos por sí solo,** podrán: **Uno)** Celebrar contratos de transporte, de trabajo de personal subalterno y de prestación de servicios, sin perjuicio de la facultad del Gerente General, desahuciarlos y celebrar finiquitos; **Dos)** Representar a la Sociedad ante los Sindicatos, Autoridades del Trabajo, Corporación Nacional Forestal, la Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, , Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Dirección Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Salud y medio ambiente, municipalidades, instituciones de salud y previsión, administradoras de fondos de pensiones, de capacitación y empleo, mutualidades, y en general, ante toda clase de autoridades administrativas, pudiendo al efecto presentar toda suerte de solicitudes y reclamos, incluso de impuestos y realizar todos los actos y suscribir todos los



Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario - PÚBLICO
34º Notaria - Santiago de Chile

Cert. N° 123456855460
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

documentos, ya sean públicos o privados, que sean o se estimen necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones; **Tres)** Retirar y percibir cheques que pertenezcan a la Sociedad, endosar cheques para el sólo efecto de ser depositados en las cuentas corrientes de la Sociedad, como asimismo endosar en cobranza o descuento o en otra forma letras de cambio, también para el sólo efecto de que los valores correspondientes se depositen en las cuentas corrientes de la Sociedad; **Cuatro)** Retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos, empresas de transporte, terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, dirigidas o consignadas a la Sociedad.- **D)** En los contratos que se celebren en ejercicio de este poder y en los ya otorgados por la Sociedad, los mandatarios quedan facultados para convenir toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente por las leyes y sean de su esencia o naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, rentas, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega; percibir, entregar, convenir cláusulas penales, pactar cauciones, fijar multas, modificar estipulaciones, ejercitar y renunciar a sus acciones como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etcétera y aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término a los contratos, exigir rendición de cuentas, aprobarlas y objetarlas.- **E)** Los señores **ROBERTO**





Cert. N° 12345685460
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

IZQUIERDO MENÉNDEZ, IGNACIO VICENTE IZQUIERDO MENÉNDEZ, CRISTIÁN FERNÁNDEZ JERIA y TOMAS MENCHACA OLIVARES actuando por sí solos, tendrán las facultades a que se refiere el número nueve de la letra C).- F) Los señores ROBERTO NICOLÁS IZQUIERDO MENÉNDEZ, FERNANDO IZQUIERDO MENÉNDEZ, DIEGO IZQUIERDO MENÉNDEZ, MATÍAS IZQUIERDO MENÉNDEZ, GONZALO IZQUIERDO MENÉNDEZ, SANTIAGO DE JESÚS IZQUIERDO MENÉNDEZ, IGNACIO VICENTE IZQUIERDO MENÉNDEZ SERGIO VERGARA NÚÑEZ, CLAUDIO SALAZAR ZENCOVICH, RENATO VICUÑA LE BEUFFE, FELIPE PULIDO JUSTINIANO Y CRISTIÁN FERNÁNDEZ JERIA, actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos podrán representar a la Sociedad: ante el SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA o "SERNAPESCA", ejecutando actos en tramitación y obtención de Guías de Libre Tránsito, documentos de estadísticas pesquera, visaciones, suscripción de informes, inventarios, firma de documentos "AOCS" y cualquier otra documentación que sea necesaria y requerida por el SERNAPESCA; ante los Tribunales laborales en los juicios laborales que se en los cuales la Sociedad sea parte; ante la Inspección del trabajo en los comparendos en que deba concurrir la Sociedad y para la presentación de convenios colectivos y otros; ante la Tesorería General de la República para la obtención de certificados y documentos; ante la Ilustre Municipalidad, en particular ante la Dirección de Obras



Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario - Público
34º Notaria - Santiago de Chile

Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Municipales; ante el Servicio de Salud para presentación de trámites y ante fiscalizaciones sanitarias; y, ante la Superintendencia del Medio Ambiente para solicitud de tramitaciones.- Los mandatarios tendrán las más amplias facultades en el desempeño de su cometido o encargo, incluso las de firmar documentos, recibos y resguardos que se le exijan y en general para efectuar los trámites, actuaciones o diligencias que sean necesarias para el fiel, correcto y eficaz cumplimiento de este mandato.- **TERCERO: PERSONA HABILITADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**- El señor Presidente hace ver la necesidad de nombrar a la persona que, en ausencia del Gerente General, estará habilitada para ser notificada en representación de la Sociedad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve del Reglamento de las Sociedades Anónimas.- Vista la explicación, el directorio acuerda designar para cumplir la función señalada a don **FELIPE PULIDO JUSTINIANO**, quien en consecuencia, en caso de ausencia del gerente general, representará individualmente a la Sociedad en todas las notificaciones que se le practiquen.- **CUARTO: ACUERDOS COMPLEMENTARIOS:**- El Directorio acuerda por la unanimidad de sus miembros, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente sesión, una vez que el acta que se levante de la misma se encuentre debidamente firmada por todos los asistentes y sin esperar su ulterior aprobación.- **QUINTO: REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA:**- Asimismo, se faculta a don Tomás Menchaca



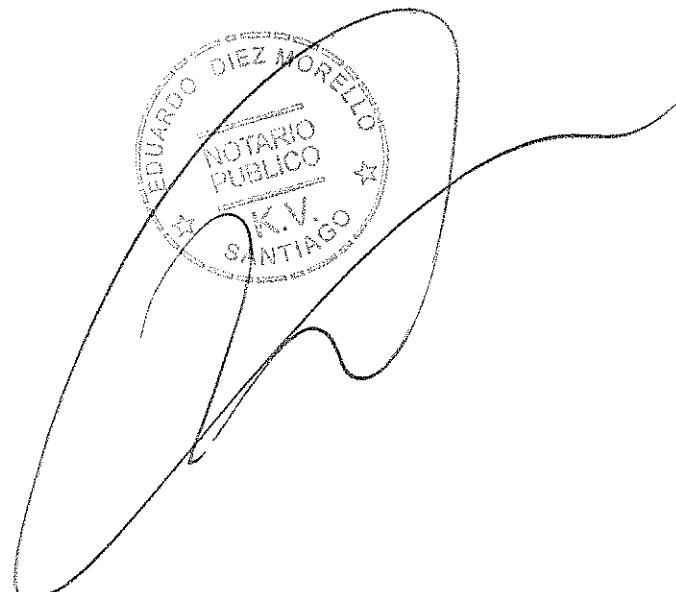


Cert. N° 12345685460
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Olivares, a doña María Ileana Taboada Bittner y a don Sebastián Pica Téllez, para que cualquiera de ellos, actuando individual e indistintamente, procedan a reducir a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente sesión.- No habiendo más asuntos que tratar, se pone término a la sesión siendo las trece horas.- Roberto Izquierdo Menéndez – Presidente; Vicente Izquierdo Menéndez – Secretario; Santiago Izquierdo Menéndez".- Conforme con su original el acta recién copiada.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- DOY FE.- Repertorio N° 13.494-2020

TOMAS MENCHACA OLIVARES

Firmas 01







Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000015910	Fecha de Ingreso al Sistema	14/02/2017
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	01/2017
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	15/02/2017
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4007194	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	RIL , Aguas servidas	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	06/01/2017	Fecha de Muestreo	05/01/2017
Hora Inicio de Muestreo	15:00	Hora Termino de Muestreo	17:20
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal (m3/día)	11520,58		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Acetos y Grasas	mg/L	47	<4
Cloruros	mg/L	948	38
DBO5	mgO2/L	56,6	12
Fósforo	mg/L	15	<0,06
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	75	6,75
Pentaclorofenol	mg/L	0,01	<0,0021
Poder Espumógeno	mm	7	<0,8
Sólidos Suspensidos Totales	mg/L	190	<10
Sulfato	mg/L	2000	4
Tetracloroeteno	mg/L	0,09	<0,0005
Triclorometano	mg/L	0,5	<0,00059

**Muestra 2**

Código de Informe de Laboratorio	4007194t	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	RIL , Aguas servidas	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	06/01/2017	Fecha de Muestreo	05/01/2017
Hora Inicio de Muestreo	15:12	Hora Termino de Muestreo	15:12
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal (m3/día)	12052,8		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Caudal	m3/dia	14661,6	8368,56
Caudal	m3/dia	14661,6	13949,28
Caudal	m3/dia	14661,6	13294,08
Caudal	m3/dia	14661,6	13374,72
Caudal	m3/dia	14661,6	13452,48
Caudal	m3/dia	14661,6	12052,8
Caudal	m3/dia	14661,6	8297,28
Caudal	m3/dia	14661,6	13534,56
Caudal	m3/dia	14661,6	6934,68
Caudal	m3/dia	14661,6	11954,88
Caudal	m3/dia	14661,6	10602,72
Caudal	m3/dia	14661,6	13633,92
Caudal	m3/dia	14661,6	11471,76
Caudal	m3/dia	14661,6	6782,4
Caudal	m3/dia	14661,6	6168,96
Caudal	m3/dia	14661,6	10096,56
Caudal	m3/dia	14661,6	12941,28
Caudal	m3/dia	14661,6	13884,48
Caudal	m3/dia	14661,6	8311,68
Caudal	m3/dia	14661,6	12558,24
Caudal	m3/dia	14661,6	13793,76
Caudal	m3/dia	14661,6	6687,36
Caudal	m3/dia	14661,6	9300,96
Caudal	m3/dia	14661,6	13798,8
Caudal	m3/dia	14661,6	6713,28
Caudal	m3/dia	14661,6	13975,2
Caudal	m3/dia	14661,6	13460,04
Caudal	m3/dia	14661,6	12548,88
Caudal	m3/dia	14661,6	12920,04



SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE NORMA EMISIÓN RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS

pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	6,9
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	9,28
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
Temperatura	°C	40	21,1
Temperatura	°C	40	17,3
Temperatura	°C	40	17,8
Temperatura	°C	40	17,5
Temperatura	°C	40	18,7
Temperatura	°C	40	18
Temperatura	°C	40	15,1
Temperatura	°C	40	18,7
Temperatura	°C	40	17,4
Temperatura	°C	40	20,4
Temperatura	°C	40	14,5
Temperatura	°C	40	15,5
Temperatura	°C	40	13,1
Temperatura	°C	40	18,2
Temperatura	°C	40	18,5
Temperatura	°C	40	17,8



SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE NORMA EMISIÓN RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS

Temperatura	°C	40	16,1
Temperatura	°C	40	18
Temperatura	°C	40	14,5
Temperatura	°C	40	18,1
Temperatura	°C	40	19,4
Temperatura	°C	40	17,5
Temperatura	°C	40	18,8
Temperatura	°C	40	16,3
Temperatura	°C	40	16,3
Temperatura	°C	40	18,3
Temperatura	°C	40	16,7
Temperatura	°C	40	17,4
Temperatura	°C	40	17,4



Certificado de Autocontrol - Remuestras

Datos Generales

Folio	000000017081	Fecha de Ingreso al Sistema	21/03/2017
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	01/2017
RUT	95.632.000-3	Envío	21/03/2017
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Remuestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4125530	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	RIL , Aguas servidas	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	21/02/2017	Fecha de Muestreo	21/02/2017
Hora Inicio de Muestreo	16:55	Hora Termino de Muestreo	16:55
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal (m3/día)	13150,44		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Medido
pH	Unidad	7,6



Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000017081	Fecha de Ingreso al Sistema	21/03/2017
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	01/2017
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	21/03/2017
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4007194	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	06/01/2017	Fecha de Muestreo	05/01/2017
Hora Inicio de Muestreo	15:00	Hora Termino de Muestreo	15:00
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal (m3/día)	11520,58		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Acetos y Grasas	mg/L	47	<4
Cloruros	mg/L	948	38
DBO5	mgO2/L	56,6	12
Fósforo	mg/L	15	<0,06
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	75	6,75
Pentaclorofenol	mg/L	0,01	<0,0021
Poder Espumógeno	mm	7	<0,8
Sólidos Suspensidos Totales	mg/L	190	<10
Sulfato	mg/L	2000	4
Tetracloroeteno	mg/L	0,09	<0,0005
Triclorometano	mg/L	0,5	<0,00059

**Muestra 2**

Código de Informe de Laboratorio	4007194t	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	06/01/2017	Fecha de Muestreo	05/01/2017
Hora Inicio de Muestreo	15:12	Hora Termino de Muestreo	15:12
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal (m3/día)	12052,8		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Caudal	m3/dia	14661,6	8368,56
Caudal	m3/dia	14661,6	13949,28
Caudal	m3/dia	14661,6	13294,08
Caudal	m3/dia	14661,6	13374,72
Caudal	m3/dia	14661,6	13452,48
Caudal	m3/dia	14661,6	12052,8
Caudal	m3/dia	14661,6	8297,28
Caudal	m3/dia	14661,6	13534,56
Caudal	m3/dia	14661,6	6934,68
Caudal	m3/dia	14661,6	11954,88
Caudal	m3/dia	14661,6	10602,72
Caudal	m3/dia	14661,6	13633,92
Caudal	m3/dia	14661,6	11471,76
Caudal	m3/dia	14661,6	6782,4
Caudal	m3/dia	14661,6	6168,96
Caudal	m3/dia	14661,6	10096,56
Caudal	m3/dia	14661,6	12941,28
Caudal	m3/dia	14661,6	13884,48
Caudal	m3/dia	14661,6	8311,68
Caudal	m3/dia	14661,6	12558,24
Caudal	m3/dia	14661,6	13793,76
Caudal	m3/dia	14661,6	6687,36
Caudal	m3/dia	14661,6	9300,96
Caudal	m3/dia	14661,6	13798,8
Caudal	m3/dia	14661,6	13975,2
Caudal	m3/dia	14661,6	13460,04
Caudal	m3/dia	14661,6	12548,88
Caudal	m3/dia	14661,6	12920,04
Caudal	m3/dia	14661,6	6713,28



pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	9,28
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	6,9
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
Temperatura	°C	40	17,3
Temperatura	°C	40	17,8
Temperatura	°C	40	17,5
Temperatura	°C	40	18,7
Temperatura	°C	40	18
Temperatura	°C	40	15,1
Temperatura	°C	40	18,7
Temperatura	°C	40	17,4
Temperatura	°C	40	20,4
Temperatura	°C	40	14,5
Temperatura	°C	40	15,5
Temperatura	°C	40	13,1
Temperatura	°C	40	18,2
Temperatura	°C	40	18,5
Temperatura	°C	40	17,8
Temperatura	°C	40	16,1



SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE NORMA EMISIÓN RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS

Temperatura	°C	40	18
Temperatura	°C	40	14,5
Temperatura	°C	40	18,1
Temperatura	°C	40	19,4
Temperatura	°C	40	17,5
Temperatura	°C	40	18,8
Temperatura	°C	40	16,3
Temperatura	°C	40	16,3
Temperatura	°C	40	18,3
Temperatura	°C	40	16,7
Temperatura	°C	40	17,4
Temperatura	°C	40	17,4
Temperatura	°C	40	21,1

Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000018349	Fecha de Ingreso al Sistema	18-05-2017
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	04/2017
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	18-05-2017
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4007200	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	21-04-2017	Fecha de Muestreo	20-04-2017
Hora Inicio de Muestreo	15:45	Hora Termino de Muestreo	15:45
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	11809,63		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Acetos y Grasas	mg/L	47,461	<4
Cloruros	mg/L	949,222	79
DBO5	mgO2/L	83,057	48
Fósforo	mg/L	15	<0,06
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	75	2,62
Pentaclorofenol	mg/L	0,01	<0,0021
Poder Espumógeno	mm	7	<0,8
Sólidos Suspensidos Totales	mg/L	189,844	<10
Sulfato	mg/L	2000	21
Tetracloroeteno	mg/L	0,095	<0,0005
Triclorometano	mg/L	0,475	<0,00059

Muestra 2

Código de Informe de Laboratorio	4007200T	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	21-04-2017	Fecha de Muestreo	20-04-2017
Hora Inicio de Muestreo	15:00	Hora Termino de Muestreo	15:00
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	11809,63		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Caudal	m3/dia	14661,6	12920
Caudal	m3/dia	14661,6	13129,6
Caudal	m3/dia	14661,6	7539,1
Caudal	m3/dia	14661,6	13124,5
Caudal	m3/dia	14661,6	12451
Caudal	m3/dia	14661,6	12745,4
Caudal	m3/dia	14661,6	8376,5
Caudal	m3/dia	14661,6	12869,3
Caudal	m3/dia	14661,6	13111,9
Caudal	m3/dia	14661,6	4192,9
Caudal	m3/dia	14661,6	12833,3
Caudal	m3/dia	14661,6	3745,4
Caudal	m3/dia	14661,6	12666,2
Caudal	m3/dia	14661,6	7814,9
Caudal	m3/dia	14661,6	12889,4
Caudal	m3/dia	14661,6	12366,7
Caudal	m3/dia	14661,6	7429,3
Caudal	m3/dia	14661,6	12556,8
Caudal	m3/dia	14661,6	8208
Caudal	m3/dia	14661,6	13214,9
Caudal	m3/dia	14661,6	13152,2
Caudal	m3/dia	14661,6	9719,6
Caudal	m3/dia	14661,6	12317
Caudal	m3/dia	14661,6	12337,9
Caudal	m3/dia	14661,6	6978
Caudal	m3/dia	14661,6	13581,7
Caudal	m3/dia	14661,6	12599,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1

pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	6,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
Temperatura	°C	40	18,5
Temperatura	°C	40	14,2
Temperatura	°C	40	20,1
Temperatura	°C	40	19,1
Temperatura	°C	40	16,7
Temperatura	°C	40	16,8
Temperatura	°C	40	16,1
Temperatura	°C	40	15,5
Temperatura	°C	40	16,8
Temperatura	°C	40	16
Temperatura	°C	40	21,9
Temperatura	°C	40	15,5
Temperatura	°C	40	17,7
Temperatura	°C	40	19,6
Temperatura	°C	40	18,2
Temperatura	°C	40	18,1
Temperatura	°C	40	16,6
Temperatura	°C	40	17,4
Temperatura	°C	40	18,1
Temperatura	°C	40	15,7

Temperatura	°C	40	17,2
Temperatura	°C	40	18,1
Temperatura	°C	40	18,1
Temperatura	°C	40	11,9
Temperatura	°C	40	16,5
Temperatura	°C	40	15,9
Temperatura	°C	40	15,6



Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000019966	Fecha de Ingreso al Sistema	19-07-2017
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	06/2017
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	19-07-2017
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4007204t	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	09-06-2017	Fecha de Muestreo	08-06-2017
Hora Inicio de Muestreo	09:27	Hora Termino de Muestreo	09:27
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	6066,87		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Caudal	m3/dia	14661,6	12712
Caudal	m3/dia	14661,6	12966
Caudal	m3/dia	14661,6	11393
Caudal	m3/dia	14661,6	12372
Caudal	m3/dia	14661,6	11275
Caudal	m3/dia	14661,6	12338
Caudal	m3/dia	14661,6	7871
Caudal	m3/dia	14661,6	12909
Caudal	m3/dia	14661,6	7759
Caudal	m3/dia	14661,6	12001
Caudal	m3/dia	14661,6	12864
Caudal	m3/dia	14661,6	13735
Caudal	m3/dia	14661,6	12443
Caudal	m3/dia	14661,6	814
Caudal	m3/dia	14661,6	11344
Caudal	m3/dia	14661,6	8641
Caudal	m3/dia	14661,6	8586
Caudal	m3/dia	14661,6	12005
Caudal	m3/dia	14661,6	9151
Caudal	m3/dia	14661,6	12915
Caudal	m3/dia	14661,6	12254
Caudal	m3/dia	14661,6	12576
Caudal	m3/dia	14661,6	3767
Caudal	m3/dia	14661,6	4524
Caudal	m3/dia	14661,6	7871
Caudal	m3/dia	14661,6	12778
Caudal	m3/dia	14661,6	13503
Caudal	m3/dia	14661,6	12924
Caudal	m3/dia	14661,6	6066,87

pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
Temperatura	°C	40	20,1
Temperatura	°C	40	19,3
Temperatura	°C	40	16,3
Temperatura	°C	40	18
Temperatura	°C	40	17,4
Temperatura	°C	40	18,5
Temperatura	°C	40	18,4
Temperatura	°C	40	16,5
Temperatura	°C	40	19,4
Temperatura	°C	40	19,4
Temperatura	°C	40	18,5
Temperatura	°C	40	16
Temperatura	°C	40	19,5
Temperatura	°C	40	19
Temperatura	°C	40	17
Temperatura	°C	40	19,7

Temperatura	°C	40	18,7
Temperatura	°C	40	19,3
Temperatura	°C	40	18,2
Temperatura	°C	40	18,9
Temperatura	°C	40	19,5
Temperatura	°C	40	17,8
Temperatura	°C	40	18,5
Temperatura	°C	40	20,2
Temperatura	°C	40	19,5
Temperatura	°C	40	20
Temperatura	°C	40	18,8
Temperatura	°C	40	19,1
Temperatura	°C	40	16,6

Muestra 2

Código de Informe de Laboratorio	4007204	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	09-06-2017	Fecha de Muestreo	08-06-2017
Hora Inicio de Muestreo	10:20	Hora Termino de Muestreo	10:20
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	6066,87		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Aceites y Grasas	mg/L	47,461	<4
Cloruros	mg/L	949,222	9
DBO5	mgO2/L	83,057	3
Fósforo	mg/L	15	0,07
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	75	4,22
Pentaclorofenol	mg/L	0,01	<0,0021
Poder Espumógeno	mm	7	<0,8
Sólidos Suspensidos Totales	mg/L	189,844	<10
Sulfato	mg/L	2000	3
Tetracloroeteno	mg/L	0,095	<0,0005
Triclorometano	mg/L	0,475	<0,00059

Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000021942	Fecha de Ingreso al Sistema	16-10-2017
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	09/2017
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	16-10-2017
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4007210	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	08-09-2017	Fecha de Muestreo	07-09-2017
Hora Inicio de Muestreo	14:10	Hora Termino de Muestreo	14:10
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	10982,32		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Acetos y Grasas	mg/L	47,461	<4
Cloruros	mg/L	949,222	9
DBO5	mgO2/L	83,057	15
Fósforo	mg/L	15	<0,06
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	75	4,08
Pentaclorofenol	mg/L	0,01	<0,0021
Poder Espumógeno	mm	7	<0,8
Sólidos Suspensidos Totales	mg/L	189,844	<10
Sulfato	mg/L	2000	5
Tetracloroeteno	mg/L	0,095	<0,0005
Triclorometano	mg/L	0,475	<0,00059

Muestra 2

Código de Informe de Laboratorio	4007210t	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	08-09-2017	Fecha de Muestreo	07-09-2017
Hora Inicio de Muestreo	11:36	Hora Termino de Muestreo	11:36
Lugar de Muestreo	Canaleta parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	10982,32		
Notas			
Se ha anexado al informe de laboratorio el registro de los parámetros puntuales monitoreados internamente por el titular: Pesquera la Portada S.A. Además se indica que los valores de muestras puntuales fueron ingresados a la planilla de importación en orden por fecha, sin embargo al realizar la importación, los valores se desordenan.			

Parámetros	Unidad de Medida	Valor Límite	Valor Medido
Caudal	m3/dia	14661,6	12063,6
Caudal	m3/dia	14661,6	12227,76
Caudal	m3/dia	14661,6	11421
Caudal	m3/dia	14661,6	8501,04
Caudal	m3/dia	14661,6	10715,04
Caudal	m3/dia	14661,6	11207,88
Caudal	m3/dia	14661,6	12161,88
Caudal	m3/dia	14661,6	11305,8
Caudal	m3/dia	14661,6	10746,36
Caudal	m3/dia	14661,6	10982,32
Caudal	m3/dia	14661,6	8739,36
Caudal	m3/dia	14661,6	12644,28
Caudal	m3/dia	14661,6	11679,48
Caudal	m3/dia	14661,6	11761,92
Caudal	m3/dia	14661,6	12896,64
Caudal	m3/dia	14661,6	11540,16
Caudal	m3/dia	14661,6	8476,2
Caudal	m3/dia	14661,6	7734,6
Caudal	m3/dia	14661,6	5337,72
Caudal	m3/dia	14661,6	13505,04
Caudal	m3/dia	14661,6	7892,64
Caudal	m3/dia	14661,6	11384,64
Caudal	m3/dia	14661,6	4525,2
Caudal	m3/dia	14661,6	12254,4
Caudal	m3/dia	14661,6	12794,04
Caudal	m3/dia	14661,6	12660,12
Caudal	m3/dia	14661,6	11968,56
Caudal	m3/dia	14661,6	1605,24
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3

pH	Unidad	6 - 8,5	6,6
pH	Unidad	6 - 8,5	8
pH	Unidad	6 - 8,5	6,9
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,15
pH	Unidad	6 - 8,5	8,5
pH	Unidad	6 - 8,5	8,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	8,35
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	8,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
Temperatura	°C	40	13,2
Temperatura	°C	40	8,9
Temperatura	°C	40	12,4
Temperatura	°C	40	13,5
Temperatura	°C	40	14,4
Temperatura	°C	40	8,5
Temperatura	°C	40	15,6
Temperatura	°C	40	8,8
Temperatura	°C	40	6,5
Temperatura	°C	40	14,4
Temperatura	°C	40	9,6
Temperatura	°C	40	12,3
Temperatura	°C	40	11,9
Temperatura	°C	40	10,4
Temperatura	°C	40	14
Temperatura	°C	40	10,3
Temperatura	°C	40	10
Temperatura	°C	40	11,4

Temperatura	°C	40	9,5
Temperatura	°C	40	16,4
Temperatura	°C	40	16,8
Temperatura	°C	40	12,3
Temperatura	°C	40	16,4
Temperatura	°C	40	20,4
Temperatura	°C	40	13,2
Temperatura	°C	40	14,3
Temperatura	°C	40	11,1
Temperatura	°C	40	15,6

Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000024101	Fecha de Ingreso al Sistema	16-01-2018
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	12/2017
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	19-01-2018
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4007216	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	14-12-2017	Fecha de Muestreo	13-12-2017
Hora Inicio de Muestreo	11:00	Hora Termino de Muestreo	11:00
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	16517,06		
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Límite
Aceites y Grasas		mg/L	47,461 <4
Cloruros		mg/L	949,222 18
DBO5		mgO2/L	83,057 <2
Fósforo		mg/L	15 0,41
Nitrógeno Total Kjeldahl		mg/L	75 19,25
Pentaclorofenol		mg/L	0,01 <0,0021
Poder Espumógeno		mm	7 <0,8
Sólidos Suspensidos Totales		mg/L	189,844 28
Sulfato		mg/L	2000 4
Tetracloroeteno		mg/L	0,095 <0,0005
Triclorometano		mg/L	0,475 <0,00059

Muestra 2

pH	Unidad	6 - 8,5	7,18
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
Temperatura	°C	40	21,5
Temperatura	°C	40	21
Temperatura	°C	40	18,9
Temperatura	°C	40	26,6
Temperatura	°C	40	22,6
Temperatura	°C	40	14,8
Temperatura	°C	40	25,5
Temperatura	°C	40	22,7
Temperatura	°C	40	19,5
Temperatura	°C	40	16,6
Temperatura	°C	40	23,9
Temperatura	°C	40	24,6
Temperatura	°C	40	21,9
Temperatura	°C	40	17
Temperatura	°C	40	19,6
Temperatura	°C	40	20,1
Temperatura	°C	40	22,6
Temperatura	°C	40	19,1
Temperatura	°C	40	22

Certificado de Autocontrol - Remuestras

Datos Generales

Folio	000000024101	Fecha de Ingreso al Sistema	16/01/2018
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	12/2017
RUT	95.632.000-3	Envío	28/02/2018
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Remuestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4529425t	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	RIL , Aguas servidas	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	19/02/2018	Fecha de Muestreo	18/01/2018
Hora Inicio de Muestreo	09:55	Hora Termino de Muestreo	09:55
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal	11195,65	Unidad Medida	m3/dia
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Medido
pH		Unidad	7,89

Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000027142	Fecha de Ingreso al Sistema	17-05-2018
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	04/2018
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	18-05-2018
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4679923T	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	10-04-2018	Fecha de Muestreo	09-04-2018
Hora Inicio de Muestreo	10:24	Hora Termino de Muestreo	10:24
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	11409,1		
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Límite
Caudal		m3/dia	14661,6
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5

pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	8,5
pH	Unidad	6 - 8,5	8,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	6,8
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,02
pH	Unidad	6 - 8,5	6,99
pH	Unidad	6 - 8,5	6,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	6,9
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	6,6
pH	Unidad	6 - 8,5	6,8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	6,9
pH	Unidad	6 - 8,5	8,1
pH	Unidad	6 - 8,5	6,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
Temperatura	°C	40	17,6
Temperatura	°C	40	13,1
Temperatura	°C	40	14,8
Temperatura	°C	40	18,6
Temperatura	°C	40	13,9
Temperatura	°C	40	16
Temperatura	°C	40	13,6
Temperatura	°C	40	18,1
Temperatura	°C	40	11,6
Temperatura	°C	40	11
Temperatura	°C	40	15,7
Temperatura	°C	40	14,2
Temperatura	°C	40	14,1
Temperatura	°C	40	13,2
Temperatura	°C	40	11,6
Temperatura	°C	40	20,2
Temperatura	°C	40	16,5
Temperatura	°C	40	14,8
Temperatura	°C	40	9,8
Temperatura	°C	40	23
Temperatura	°C	40	14

Temperatura	°C	40	13,5
Temperatura	°C	40	12,9
Temperatura	°C	40	17
Temperatura	°C	40	16,2
Temperatura	°C	40	10,7
Temperatura	°C	40	18,5
Temperatura	°C	40	13,7
Temperatura	°C	40	14,7

Muestra 2

Código de Informe de Laboratorio	4679923	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	10-04-2018	Fecha de Muestreo	09-04-2018
Hora Inicio de Muestreo	11:20	Hora Termino de Muestreo	11:20
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	11409,1		
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Límite
Aceites y Grasas		mg/L	47,461
Cloruros		mg/L	949,222
DBO5		mgO2/L	83,057
Fósforo		mg/L	15
Nitrógeno Total Kjeldahl		mg/L	75
Pentaclorofenol		mg/L	0,01
Poder Espumógeno		mm	7
Sólidos Suspensidos Totales		mg/L	189,844
Sulfato		mg/L	2000
Tetracloroeteno		mg/L	0,095
Triclorometano		mg/L	0,475

Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000030652	Fecha de Ingreso al Sistema	17-10-2018
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	09/2018
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	19-10-2018
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	4679933	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	11-09-2018	Fecha de Muestreo	10-09-2018
Hora Inicio de Muestreo	11:45	Hora Termino de Muestreo	11:45
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	11010		
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Límite
Aceites y Grasas		mg/L	47,461
Cloruros		mg/L	949,222
DBO5		mgO2/L	83,057
Fósforo		mg/L	15
Nitrógeno Total Kjeldahl		mg/L	75
Pentaclorofenol		mg/L	0,01
Poder Espumógeno		mm	7
Sólidos Suspensidos Totales		mg/L	189,844
Sulfato		mg/L	2000
Tetracloroeteno		mg/L	0,095
Triclorometano		mg/L	0,475

Muestra 2

pH	Unidad	6 - 8,5	8
pH	Unidad	6 - 8,5	8,3
pH	Unidad	6 - 8,5	6,7
pH	Unidad	6 - 8,5	8,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,9
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	6,7
pH	Unidad	6 - 8,5	8,5
pH	Unidad	6 - 8,5	8,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	8,2
pH	Unidad	6 - 8,5	8,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,9
pH	Unidad	6 - 8,5	8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	8,3
pH	Unidad	6 - 8,5	8,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,9
Temperatura	°C	40	21,2
Temperatura	°C	40	16,3
Temperatura	°C	40	21,1
Temperatura	°C	40	17,9
Temperatura	°C	40	17
Temperatura	°C	40	18,6
Temperatura	°C	40	18,1
Temperatura	°C	40	19,6
Temperatura	°C	40	12,6
Temperatura	°C	40	17,9
Temperatura	°C	40	10,3
Temperatura	°C	40	21
Temperatura	°C	40	9,9
Temperatura	°C	40	16,2
Temperatura	°C	40	13,2
Temperatura	°C	40	13,3
Temperatura	°C	40	16,1
Temperatura	°C	40	10,9
Temperatura	°C	40	14,7
Temperatura	°C	40	18,9
Temperatura	°C	40	12,4
Temperatura	°C	40	20,8
Temperatura	°C	40	12,9
Temperatura	°C	40	12,9
Temperatura	°C	40	11,9



Temperatura	°C	40	18,1
Temperatura	°C	40	20,1

Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000035613	Fecha de Ingreso al Sistema	16-05-2019
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	04/2019
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	17-05-2019
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	5223572	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	26-04-2019	Fecha de Muestreo	25-04-2019
Hora Inicio de Muestreo	10:51	Hora Termino de Muestreo	10:51
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	10513,97		
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Límite
Aceites y Grasas		mg/L	47,461 <14
Cloruros		mg/L	949,222 13
DBO5		mgO2/L	83,057 11
Fósforo		mg/L	15 1,1
Nitrógeno Total Kjeldahl		mg/L	75 3,4
Pentaclorofenol		mg/L	0,01 <0,0021
Poder Espumógeno		mm	7 <2
Sólidos Suspensidos Totales		mg/L	189,844 <10
Sulfato		mg/L	2000 3
Tetracloroeteno		mg/L	0,095 <0,00059
Triclorometano		mg/L	0,475 <0,00059

Muestra 2

Código de Informe de Laboratorio	5223572t	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	26-04-2019	Fecha de Muestreo	25-04-2019
Hora Inicio de Muestreo	10:33	Hora Termino de Muestreo	10:33
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	10513,97		
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Límite
Caudal		m3/dia	14661,6
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5

pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	8,1
pH	Unidad	6 - 8,5	8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,9
pH	Unidad	6 - 8,5	8,4
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
pH	Unidad	6 - 8,5	6,7
pH	Unidad	6 - 8,5	8,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
pH	Unidad	6 - 8,5	8,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,9
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,9
pH	Unidad	6 - 8,5	8,3
Temperatura	°C	40	18,2
Temperatura	°C	40	12,9
Temperatura	°C	40	16,7
Temperatura	°C	40	20,1
Temperatura	°C	40	17
Temperatura	°C	40	18,7
Temperatura	°C	40	19,6
Temperatura	°C	40	18,2
Temperatura	°C	40	16,8
Temperatura	°C	40	15
Temperatura	°C	40	14,1
Temperatura	°C	40	15,7
Temperatura	°C	40	15,4
Temperatura	°C	40	17,9
Temperatura	°C	40	14,6
Temperatura	°C	40	17,9
Temperatura	°C	40	17,7
Temperatura	°C	40	17,8
Temperatura	°C	40	14,1
Temperatura	°C	40	15,9
Temperatura	°C	40	16,8



Temperatura	°C	40	16,2
Temperatura	°C	40	19,1
Temperatura	°C	40	18,6
Temperatura	°C	40	19,8
Temperatura	°C	40	17,1
Temperatura	°C	40	13,9
Temperatura	°C	40	16,8
Temperatura	°C	40	16,8

Certificado de Autocontrol

Datos Generales

Folio	000000040297	Fecha de Ingreso al Sistema	21-10-2019
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	09/2019
RUT	95.632.000-3	Fecha Envío	21-10-2019
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Muestra 1

Código de Informe de Laboratorio	1900032214	Tipo de Muestra	Compuesta
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	06-09-2019	Fecha de Muestreo	05-09-2019
Hora Inicio de Muestreo	10:00	Hora Termino de Muestreo	10:00
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	13076,1		
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Límite
Aceites y Grasas		mg/L	47,461 <14
Cloruros		mg/L	949,222 34
DBO5		mgO2/L	83,057 22
Fósforo		mg/L	15 0,96
Nitrógeno Total Kjeldahl		mg/L	75 3,575
Pentaclorofenol		mg/L	0,01 <0,0006
Poder Espumógeno		mm	7 <2
Sólidos Suspensidos Totales		mg/L	189,844 8
Sulfato		mg/L	2000 <3
Tetracloroeteno		mg/L	0,095 <0,00059
Triclorometano		mg/L	0,475 <0,00059

Muestra 2

Código de Informe de Laboratorio	190032214	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	Proceso	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	06-09-2019	Fecha de Muestreo	05-09-2019
Hora Inicio de Muestreo	09:04	Hora Termino de Muestreo	09:04
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal Comprometido	14661,6	Unidad Medida	m3/dia
Caudal	13076,1		
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Límite
Caudal		m3/dia	14661,6
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5
pH		Unidad	6 - 8,5

pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	8,1
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	8,4
pH	Unidad	6 - 8,5	8,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,7
pH	Unidad	6 - 8,5	6,8
pH	Unidad	6 - 8,5	8
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,1
pH	Unidad	6 - 8,5	6,7
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,4
pH	Unidad	6 - 8,5	6,5
pH	Unidad	6 - 8,5	8,1
pH	Unidad	6 - 8,5	6,6
pH	Unidad	6 - 8,5	7,3
pH	Unidad	6 - 8,5	7,2
pH	Unidad	6 - 8,5	7
pH	Unidad	6 - 8,5	6,9
pH	Unidad	6 - 8,5	7,5
pH	Unidad	6 - 8,5	7,8
Temperatura	°C	40	16,1
Temperatura	°C	40	11,7
Temperatura	°C	40	12,2
Temperatura	°C	40	14,2
Temperatura	°C	40	14,4
Temperatura	°C	40	19,5
Temperatura	°C	40	17,4
Temperatura	°C	40	19,1
Temperatura	°C	40	15,1
Temperatura	°C	40	20,6
Temperatura	°C	40	9,7
Temperatura	°C	40	16
Temperatura	°C	40	11
Temperatura	°C	40	14,5
Temperatura	°C	40	16,4
Temperatura	°C	40	14,5
Temperatura	°C	40	16,8
Temperatura	°C	40	19,7
Temperatura	°C	40	14,9
Temperatura	°C	40	21,2
Temperatura	°C	40	14,6



Temperatura	°C	40	15,7
Temperatura	°C	40	15
Temperatura	°C	40	14,2
Temperatura	°C	40	16,3
Temperatura	°C	40	13,9
Temperatura	°C	40	15,2
Temperatura	°C	40	13,8
Temperatura	°C	40	14,5

Certificado de Autocontrol - Remuestras

Datos Generales

Folio	000000040297	Fecha de Ingreso al Sistema	21/10/2019
Tipo de Control	Autocontrol	Período de Evaluación	09/2019
RUT	95.632.000-3	Envío	19/11/2019
Empresa	PESQUERA LA PORTADA S A		
Establecimiento	PESQUERA LA PORTADA		
Ducto	PUNTO 1 RIO GOMEZ		

Remuestra 1

Código de Informe de Laboratorio	190041440	Tipo de Muestra	Puntual
Nombre Laboratorio	Analisis Ambientales ANAM S.A.		
Material/Producto	RIL , Aguas servidas	Plan de Muestreo	Tabla 2 DS 90
Fecha de Ingreso	25/10/2019	Fecha de Muestreo	24/10/2019
Hora Inicio de Muestreo	14:27	Hora Termino de Muestreo	12:00
Lugar de Muestreo	Canaleta Parshall		
Caudal	13716	Unidad Medida	m3/dia
Parámetros		Unidad de Medida	Valor Medido
pH		Unidad	6,83



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

**PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO DEL
ESTABLECIMIENTO**

PESQUERA LA PORTADA S.A.

Enero 2021

*Pesquera La Portada S.A.
Casilla N° 447 – Puerto Montt
Teléfono: 652 229 850*



INDICE DE CONTENIDO

1.	Objetivo	3
2.	Antecedentes Generales Proyecto	3
3.	Antecedentes de la fuente emisora	3
	Tabla 1. Etapas del sistema de tratamiento de RILes.	3
4.	Protocolo de Monitoreo Calidad del Agua	4
4.1	Programa de Monitoreo RILes.....	4
4.1.1	Punto de Muestreo	4
	Tabla 2. Coordenadas de cámara de monitoreo de RILes.	5
4.1.2	Metodología de monitoreo y tipo de muestra para cada parámetro.....	5
	Tabla 3. Tipo de muestra a monitorear de acuerdo a lo establecido en Resol. Ex. SISS N° 5098/2008.	5
4.1.3	Parámetros comprometidos	7
	Tabla 4. Programa y parámetros de monitoreo de Pesquera La Portada S.A. (Resol. Ex. SISS N° 5098/2008).	7
4.1.4	Procedimiento de remuestreo.....	8
4.1.5	Plazos de presentación de Informe de Monitoreo.....	9
4.1.6	Forma/Lugar de presentación de resultados.....	9
4.1.7	Obligación de reportar.....	9
4.1.8	Proyección de calendarización de los monitoreos y reportes en el RETC.....	9
	Tabla 5. Calendarización de monitoreos y reportes en RETC.	9
4.1.9	Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes	10
	Tabla 6. Descripción de actividades asociadas al sistema de tratamiento de RILes.	10
	Tabla 7. Descripción de actividades del Plan de mantenimiento preventivo del sistema de tratamiento de RILes.	13
4.1.10	Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de Riles y reporte del programa de monitoreo.....	15
	Tabla 8. Profesionales Responsables Planta de RILes Pesquera La Portada S.A.	15



1. Objetivo

El objetivo de la presente propuesta es entregar un Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento Planta Procesadora Pesquera La Portada S.A., en virtud de lo señalado en la Res. Ex. D.S.C N° 1557 de 27 de agosto de 2020.

2. Antecedentes Generales Proyecto

Pesquera la Portada S.A. corresponde a una Planta elaboradora de harina y aceite de pescado, cuyos productos son elaborados a partir de residuos o subproductos de actividades de plantas de la industria del salmón y recursos hidrobiológicos de pesca pelágica.

La Planta se encuentra aprobada ambientalmente por Resolución de Calificación Ambiental (RCA N° 429/2005, proyecto que fue ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA) mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

3. Antecedentes de la fuente emisora

En la operación de Pesquera La Portada S.A. se generan RILes con la siguiente procedencia:

- Riles de camiones cisternas que llegan de los puntos de descarga de la materia prima,
- Lavado de camiones y bins,
- Lavado de pisos,
- Lavados CIP (CIP = cleaning in place por sus letras en inglés; corresponde a lavados automáticos y enjuagues frecuentes y programados de los equipos).

Los RILes ingresan a la secuencia de tratamiento, compuesta de las siguientes etapas:

Tabla 1. Etapas del sistema de tratamiento de RILes.

Etapas	Componentes
Pre-Tratamiento	<ul style="list-style-type: none">• Desbaste o filtración primaria (Filtro Tornillo sin fin auto limpiante – Huber)• Filtración fina (Filtro Tambor Rotatorio)• 2 sistemas desgrasador• 2 ecualizadores
Tratamiento Fisicoquímico	<ul style="list-style-type: none">• Estanque de reacción y mezcla• Dosificación de coagulante (cloruro férrico)• Ajuste de pH (soda caustica)• Dosificación de floculante (polímero catiónico)• Clarificador (DAF)
Desinfección	<ul style="list-style-type: none">• Cloración (hipoclorito de sodio). Para eventualidades, se mantiene sistema de desinfección por dióxido de cloro.• Estanque de Contacto• Declaración (metabisulfito de sodio)



Etapas	Componentes
Tratamiento de Lodos	<ul style="list-style-type: none">• Acondicionamiento del lodo con cal• Filtro prensa

La descarga final de los RILes tratados, se realiza en el Rio Gómez cumpliendo con la Resolución de Monitoreo N° 5098, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) del 16.12.2008.

Cabe mencionar que, las aguas de condensados podrán ser empleadas para el riego de los jardines asociados a la Planta de Proceso (aprox. 6 hectáreas) y superficie plantada de *Eucalyptus nitens* de 1,84 hectáreas (Resolución SEA N° 604 de 2014).

Asimismo, las aguas tratadas provenientes de la planta de tratamiento de Riles podrán ser destinadas a riego en la superficie ya considerada en Resolución SEA N° 604 de 2014, incorporando adicionalmente 3 hectáreas de *Eucalyptus nitens*. El riego será aplicado en períodos en que los jardines y las plantaciones de *Eucalyptus nitens* lo requieran, principalmente en período estival. (Resolución SEA N° 263 de 2015).

4. Protocolo de Monitoreo Calidad del Agua

A continuación, se presenta el protocolo de implementación del Programa de Monitoreo de RILes, de acuerdo a lo establecido en la Resol. Ex. N° 5098/2008, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) del 16.12.2008, que Establece el Programa de Monitoreo de la Calidad del Efluente generado por Planta Pesquera La Portada S.A., basado en D.S. N° 90/2000, Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

4.1 Programa de Monitoreo RILes

Se realiza un monitoreo de la calidad del RIL tratado en sistema de tratamiento, con una frecuencia mensual, según se indica a continuación:

4.1.1 Punto de Muestreo

El lugar de toma de muestra de la calidad del RIL tratado, se realiza en una cámara de fácil acceso, especialmente habilitada para tal efecto, de acuerdo con lo que señala el inciso 4° del numeral 6.2 del D.S. N° 90/2000. Las coordenadas del punto de muestreo son las siguientes:



Tabla 2. Coordenadas de cámara de monitoreo de RILes.

Coordinada UTM (Datum WGS84)	
Norte (m)	Este (m)
5.396.938	644.708

4.1.2 Metodología de monitoreo y tipo de muestra para cada parámetro

Los parámetros a monitorear serán los establecidos en la Resol. Ex. SISS N° 5098/2008, los cuales se especifican en tabla 3 adjunta a continuación:

Tabla 3. Tipo de muestra a monitorear de acuerdo a lo establecido en Resol. Ex. SISS N° 5098/2008.

Contaminantes	Tipo de muestra	Frecuencia Mensual
Caudal	Puntual	diario
pH	Puntual	diario
Temperatura	Puntual	diario
Aceites y Grasas	Compuesta	1
Cloruros	Compuesta	1
DBO ₅	Compuesta	1
Fósforo	Compuesta	1
Nitrógeno Total Kjeldahl	Compuesta	1
Pentaclorofenol	Compuesta	1
Poder Espumógeno	Compuesta	1
Sólidos Suspensidos Totales	Compuesta	1
Sulfatos	Compuesta	1
Tetracloroeteno	Compuesta	1
Triclorometano	Compuesta	1

Muestra puntual: Aquella constituida por la mezcla homogénea de dos (2) submuestras de igual volumen, extraídas en lo posible desde la superficie y del interior del fluido, debiéndose cumplir con las condiciones de extracción de muestras indicadas en el punto 6.3.3. del D.S. N° 90/2000.

Muestra compuesta: Aquella constituida por la mezcla homogénea de muestras puntuales con alícuotas proporcionales a los volúmenes descargados en el intervalo de tiempo transcurrido entre



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

dos muestras puntuales, tomadas durante todo el tiempo de duración de la descarga de RILes. En el caso de Pesquera La Portada S.A., la operación es continua (24 h), por lo que se considera:

- Muestras puntuales obtenidas a lo más cada dos (2) h, en los casos en que la descarga sea superior o igual a cuatro (4) h.

La metodología para el monitoreo de parámetros compuestos es realizada por un laboratorio acreditado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), tomando las siguientes consideraciones:

- Se toman muestras de acuerdo con lo establecido en la guía para la Caracterización de RILes del D.S. N° 90/2000 de la SMA, y en condiciones representativas del RIL tratado.
- El muestreo y análisis es realizado por un laboratorio acreditado como ETFA.
- La obtención de muestras debe cumplir con lo establecido en la Norma Chile 411/10 Of.2005, referidas a “Calidad de Agua – Muestreo – Muestreo de Aguas Residuales – Recolección y Manejo de las Muestras”, del INN, o su versión vigente.
- La metodología a utilizar en el análisis de los parámetros es la establecida en las normas chilenas oficializadas Serie NCh 2313 “Aguas Residuales – Métodos de Análisis”, del INN.

En el caso del monitoreo de los parámetros puntuales (caudal, pH y temperatura), estos son realizados por Titular o por personal de empresa externa contratada para operar la Planta de tratamiento de RILes.

La forma en que se realiza la medición de parámetros de acuerdo a Resol. Ex. SISS N° 5098/2008, se define a continuación:

4.1.2.1 Metodología de medición de parámetros puntuales

El monitoreo de los parámetros de caudal, pH y temperatura se realiza con frecuencia diaria.

Para su medición se considera lo establecido por la Resolución Exenta SMA N° 986/2016, los titulares que, en virtud de un instrumento de carácter ambiental tengan la obligación de ejecutar las actividades de muestreo y/o medición no estarán obligados a utilizar una ETFA para ejecutar tales actividades en el caso del componente agua, cuando tales actividades deban ser realizadas, en terreno, con una frecuencia diaria.

Dado lo anterior, la medición de caudal se realiza de acuerdo con el numeral 6.3.2. II del D.S. N°90/2000, es decir, utilizando una cámara de medición (canaleta parshall) y caudalímetro con registro diario. Mientras que el monitoreo de diario de pH y temperatura se realiza por personal de empresa externa contratada para operar la Planta de tratamiento de RILes, bajo el siguiente procedimiento:

- Se utilizan elementos de protección personal (casco, protector facial, zapatos de seguridad y guantes);
- Proceder a sujetar el tomador de muestras y llevarlo al sector de la canaleta Parshall;
- Ingresar el tomador de muestra a la canaleta Parshall;
- Colocar la muestra en una jarra de 1 L;



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

- Encender el pH metro y luego introducirlo en la jarra de 1L;
- Leer y registrar el pH resultante;
- Leer y registrar la temperatura resultante.

El día del monitoreo de autocontrol, los parámetros de caudal, pH y temperatura también deben ser monitoreados por el laboratorio acreditado como ETFA, por lo que se realiza la siguiente acción:

- Se reporta a jefatura pH, temperatura y caudal inicial y final del monitoreo.

4.1.2.2 Metodología de medición de parámetros compuestos

El jefe calidad de Pesquera la Portada S.A., solicita a Laboratorio ETFA que realice el programa de monitoreo mensual. El supervisor de Planta de RILes, facilita y ayuda al personal del Laboratorio ETFA, a realizar el monitoreo.

El laboratorio Externo, realiza el monitoreo, transporta, realiza los análisis y genera los reportes de acuerdo con Resol. Ex. SISS N° 5098/2008. La descripción de las actividades (laboratorio externo) son las siguientes:

- Se utilizan elementos de protección personal (casco, protector facial, zapatos de seguridad y guantes).
- Se verifica el normal funcionamiento de la canaleta Parshall.
- El laboratorio externo instala el equipo monitor en la canaleta Parshall.
- A las 24 horas siguientes, el laboratorio externo desinstala el equipo monitor en la canaleta Parshall.

Una vez obtenidos los resultados de análisis de laboratorio de cada una de los parámetros evaluados a través de una muestra compuesta en caso de pesquisarse algún resultado fuera de límite máximo permitido por Res. Ex. SISS N° 5098/2008 se deberá coordinar un nuevo monitoreo para realizar re muestreo de aquellos parámetros.

4.1.3 Parámetros comprometidos

El listado de parámetros comprometidos, máximos permitidos de los parámetros a monitorear y frecuencia de monitoreo, son los establecidos por Resol. Ex. SISS N° 5098/2008:

Tabla 4. Programa y parámetros de monitoreo de Pesquera La Portada S.A. (Resol. Ex. SISS N° 5098/2008).

Contaminantes	Unidad	Límite Máximo Permisible	Frecuencia Mensual
Caudal	m3/d		diario
pH	Unidad	6,0 - 8,5	diario



Contaminantes	Unidad	Límite Máximo Permisible	Frecuencia Mensual
Temperatura	°C	40	diario
Aceites y Grasas	mg/L	47	1
Cloruros	mg/L	948	1
DBO ₅	mg O ₂ /L	56,5	1
Fósforo	mg/L	15	1
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	75	1
Pentaclorofenol	mg/L	0,01	1
Poder Espumógeno	mm.	7	1
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	190	1
Sulfatos	mg/L	2000	1
Tetracloroeteno	mg/L	0,09	1
Triclorometano	mg/L	0,5	1

Según Resolución Ex. SISS N° 5098/2008, el límite máximo de la descarga autorizado para Pesquera La Portada S.A. es de 610,9 m³/h.

4.1.4 Procedimiento de remuestreo

En el caso que una o más muestras del autocontrol del mes, excedan los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución de monitoreo (Resol. Ex. SISS N° 5098/2008), se deberá coordinar la ejecución de un nuevo monitoreo para re muestrear los parámetros detectados fuera de los límites máximos permisibles.

La ejecución del re muestreo deberá realizarse dentro de los 15 días corridos de la detección del parámetro detectado sobre límite máximo permitido, el cual será informados a través del Sistema de RILes vinculado al Sistema de Ventanilla Única (RETC), disponible en el sitio electrónico <http://vu.mma.gob.cl>.

El procedimiento para re muestreo es el siguiente:

- El laboratorio que realiza análisis de parámetros informa a Pesquera La Portada S.A., el exceso de uno de los parámetros para efectuar coordinación del re muestreo con la ETFA del parámetro en exceso.
- Pesquera La Portada S.A. coordina con la ETFA la ejecución de la actividad de remuestreo. Esta entidad deberá ejecutar la actividad con las técnicas de muestreo, preservación y manejo de muestras de acuerdo con lo mencionado en el punto 4.1.2.



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

- Una vez obtenido el informe de laboratorio y dentro del plazo establecido (a más tardar el ultimo dia hábil del mes subsiguiente al periodo que se informa), se ingresará el remuestreo en plataforma RETC. Se debe almacenar el certificado, emitido por RETC.

4.1.5 Plazos de presentación de Informe de Monitoreo.

La información del monitoreo de RILes, se remitirá al Sistema de RILes vinculado al Sistema RETC una vez al mes, a más tardar el día veinte (20) del mes siguiente al período que se informa. Si el último día del plazo fuera sábado, domingo o festivo, deberá ser informado el primer día hábil siguiente.

4.1.6 Forma/Lugar de presentación de resultados

Los resultados del monitoreo de RILes deberán informarse únicamente a través del Sistema de RILes vinculado al Sistema de Ventanilla Única (RETC), disponible en el sitio electrónico <http://vu.mma.gob.cl>.

4.1.7 Obligación de reportar

En el escenario que Pesquera La Portada S.A., no haya ejecutado descarga diaria, se debe reportar en RETC para ese día en cuestión, caudal con valor cero. En el caso que Pesquera La Portada S.A., no realice vertido de RILes al cuerpo receptor durante todo el mes calendario, en RETC se debe “Notificar No Descarga”.

4.1.8 Proyección de calendarización de los monitoreos y reportes en el RETC

En lo que respecta a la proyección de los monitoreos de RILes, Pesquera La Portada S.A. Posee coordinación previa con laboratorio ETFA de acuerdo a una calendarización anual la cual se adjunta en tabla 5 para efectuar monitoreos de acuerdo a la frecuencia establecida mediante Res Ex. SISS N° 5098/2008. mientras que los reportes en RETC, se realizarán a más tardar el dia veinte (20) del mes siguiente al período que se informa.

Tabla 5. Calendarización de monitoreos y reportes en RETC.

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Monitoreo RILes																																					
Reporte RETC																																					



4.1.9 Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes

Para mantener la eficiencia del sistema de tratamiento de RILes, la Planta considera un plan de actividades de limpieza y mantención asociadas al sistema de tratamiento de RILes (Tabla 6). Igualmente, se considera el mantenimiento preventivo de las instalaciones asociadas a la Planta de Riles (Tabla 7).

Precisar que las actividades de mantenimiento preventivo (Tabla 7) de las instalaciones del sistema de tratamiento de Riles serán llevadas a cabo una o dos veces al año, dependiendo de la actividad de mantención. En relación a ello, se mantendrán los registros asociados a las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones de la planta de tratamiento de Riles en la planilla de mantención.

En el caso de las mantenciones preventivas ejecutadas por empresas externas, se mantendrán las respectivas órdenes de trabajo e informes en caso de que sean generados por el prestador de servicio.

Tabla 6. Descripción de actividades limpieza y mantención asociadas al sistema de tratamiento de RILes.

Actividad	Descripción Actividad	Frecuencia	Responsable
1 Aseo General	Mantener el piso y las canaletas de desagüe limpios. Mantener las tuberías, bombas, estanques de químicos limpios. Retirar el polvo con paño seco, limpiar las superficies indicadas con paño húmedo. Mantener el panel de control limpio, libre de polvo, utilizar paño seco.	Diaria	Operador
2 Filtro Primario	Se dispone de un tornillo helicoidal de acero inoxidable con drenador en la parte inferior y sistema auto-limpiante mediante agua a presión (marca Huber). Se debe revisar que el sistema auto limpiante se encuentre funcionando correctamente.	Diaria	Operador



PESQUERA LA PORTADA S.A.®

Actividad		Descripción Actividad	Frecuencia	Responsable
3	Sensor de pH en línea	Lavar para remover cualquier impureza. Realizar la operación cuidadosamente, evitar golpes o movimientos bruscos, que pueden romper el bulbo de cristal e inutilizar el sensor.	2 Veces por Semana	Operador
4	Pozo primario	Vaciar completamente el contenido líquido del pozo, hidrolavar para remover todo el material adherido a las paredes y equipos.	Quincenal	Mantención Mec.
5	Filtro Prensa	Lavado de telas con hidrolavadora y agua a presión.	Semanal	Operador
6	Clarificador (DAF)	Requiere hidrolavado de: estanque clarificador, estanque recepción RIL tratado y estanque acumulador lodo húmedo.	Semanal	Operador
7	Filtro rotatorio	Se debe hidrolavar para remover grasas, materia orgánica e inorgánica.	Semanal	Operador
8	Calibración Sensor de pH en línea	La calibración del sensor de pH debe realizarse mensualmente y/o cada vez que se detecte que el equipo no registra el valor de forma exacta.	Mensual	Operador
9	Panel Control	Revisión de contactos: fijarse que no exista sulfatación de los componentes eléctricos, para prevenir esto se debe limpiar con líquido limpia contactos.	Trimestral	Mantención Elec.
10	Sellos de bombas	Los sellos de las bombas y los diafragmas deben chequearse diariamente buscando signos de filtración.	diario	Operador
11	Sopladores	Realizar limpieza y mantención cada vez que se programe limpieza de estanque de ecualización correspondiente.	Trimestral	Mantención Mec.



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

Actividad		Descripción Actividad	Frecuencia	Responsable
12	Estanques ecualización	Se deben limpiar paredes y pisos con agua a presión mediante hidrolavado.	Trimestral	Mantención Mec.
13	Piscinas desgrasadoras	Limpieza ductos de rebalses, transportador de paletas, paredes interiores y exteriores con agua a presión mediante hidrolavadora.	Trimestral	Mantención Mec.
14	Estanque reacción y mezcla	Antes de limpiar se debe vaciar completamente para luego lavar mediante hidrolavado.	Semanal	Operador
15	Bombas de Transferencia	En general a todas las bombas se les debe tomar consumo eléctrico quincenalmente, con esto se determina como está trabajando el equipo.	Quincenal	Mantención Elec.
16	Flotadores	Están localizados dentro de los estanques de ecualización, químicos, reacción y mezcla. Con el uso acumulan suciedad que debe ser retirada utilizando preferentemente con agua a presión.	Trimestral	Operador
17	Sensor pH en línea	Anualmente se deberá reemplazar el sensor de pH, o si este aun después de la calibración no registra valores de forma exacta.	Anual	Mantención Elec.

Las actividades señaladas en tabla 6 serán registradas en una "Lista de Chequeo de Actividades de planta de Riles" por el operador de planta de Riles.



PESQUERA LA PORTADA S.A.®

Tabla 7. Descripción de actividades del Plan de mantenimiento preventivo del sistema de tratamiento de RILes

Nombre		Trabajo a realizar	Frecuencia (veces por año)
a. Filtro primario			
1	Pozo primario	Limpieza profunda manual y mecánica.	2
2	Filtro Huber	Desmontaje de filtro, mantención de elementos con desgaste.	2
3	Circuitos	Revisión de válvula retención, limpieza manual mecánico y pintura.	1
4	Bombas de impulsión	Desarme revisión de impulsor, sellos y rodamiento, lubricación.	1
b. Estanque Ecualización			
1	Estanque nº1	Limpieza manual mecánica y pintura exterior.	1
2	Estanque nº2	Limpieza manual mecánica y pintura exterior.	1
3	Bomba aireación nº1	Desmontaje, desarme, cambio sellos, pintura.	1
4	Bomba aireación nº2	Desmontaje, desarme, cambio sellos, pintura.	1
5	Bomba centrifuga estanque nº1	Desmontaje, desarme, cambio sellos, pintura.	1
6	Bomba centrifuga estanque nº2	Desmontaje, desarme, cambio sellos, pintura.	1
7	Circuitos	Limpieza manual mecánica y pintura.	1
c. Estanque reacción y mezcla			
1	Estanque plástico de proceso	Limpieza y revisión niveles.	1
2	Mezclador	Mantención al reductor del mezclador.	1
3	Estanque polímero	Limpieza y revisión	1
4	Agitador de polímero	Mantención motorreductor, cambio de retenes, aplicación de aceite y aplicación de pintura.	1
5	Estanque soda	Limpieza y revisión	1
6	Bomba dosificadora de polímero	Revisión y limpieza	1
7	Bomba dosificadora de cloruro férrego	Desmontaje, revisión y limpieza de bomba dosificadora	1
8	Bomba dosificadora de soda	Revisión y limpieza	1
9	Bomba de proceso nº1	Desmontaje y mantención	1
10	Bomba de proceso nº2	Desmontaje y mantención	1
11	Circuitos de PVC	Revisión de uniones tuberías y válvulas	1
d. Clarificador			
1	Batea de clarificador	Hidrolavado, reparaciones paletas, guías, piñones y reductor	1
2	Estaque lodos	Hidrolavado, inspección y limpieza	1
3	Bomba Lodos	Mantención de bomba, desarme y limpieza manual mecánica.	1
4	Bomba recirculación RIL clarificado	Desmontaje y mantención	1
5	Bomba dióxido de cloro	Mantención e inspección kit de membrana	1
6	Bomba de impulsión	Desmontaje y mantención de bomba, cambio de sello mecánico y de O Ring.	1



PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

Nombre		Trabajo a realizar	Frecuencia (veces por año)
7	Bomba dosificadora de hipoclorito de sodio	Desmontaje, mantención y cambio de rodamientos.	1
8	Estanque de contacto	Revisión y limpieza manual mecánica de estanque.	1
9	Bomba dosificadora de decloración	Desmontaje, mantención y cambio de rodamientos	1
e. Estanque Cloruro férrico y Soda			
1	Estanque cloruro férrico	Inspección y revisión.	1
2	Estanque soda	Inspección y revisión.	1
3	Circuitos	Inspección y revisión.	1
4	Bomba de cloruro férrico a estanque planta	Mantención, inspección impulsor, rodamientos y sello mecánico	1
5	Bomba soda a estanque planta	Mantención, inspección impulsor, rodamientos y sello mecánico	1
f. Cámara desgrasadora			
1	Cámara n°1	Hidrolavado, mantención de guías, limpieza manual mecánica y pintura.	1
2	Cámara n°2	Hidrolavado, mantención de guías, limpieza manual mecánica y pintura.	1
3	Filtro	Limpieza, inspección de malla, revisión de rodamientos y lubricación	1
4	Bomba diafragma lodo	Desmontaje para desarme inspección y mantención.	1
5	Acondicionador de lodos	Limpieza e hidrolavado, manual mecánica y pintura a estanque.	1
6	Filtro de prensa	Limpieza, revisión de estanque, manual mecánica, lavado y cambio de telas de filtro de prensa	1
7	Agitador de lodos	Mantención de motorreductor, cambio de retenes y aplicación de aceite.	1
8	Bomba alimentación filtro de prensa	Desmontaje de bomba, revisión de membrana, cambio de reten y cambio de sellos de bomba de alimentación.	1
g. Cámara Parshall			
h. Galpón			
1	Galpón estructuras	Limpieza manual mecánica, eliminación de óxido, aplicación de pintura.	1

Las actividades descritas en el plan de mantenimiento señaladas en tabla 7 son registradas por el Jefe de Mantención, en la planilla de mantención.



4.1.10 Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILES y reporte del programa de monitoreo.

Los responsables del manejo del sistema de tratamiento de RILES y del reporte del programa de monitoreo de RILES son:

Tabla 8. Profesionales Responsables Planta de RILES Pesquera La Portada S.A.

Profesionales Responsables Planta de RILES Pesquera La Portada S.A.			
Nombre	Profesión	Cargo	Responsabilidades
Miguel Prado	Ing. Mecánico	Jefe Planta	Declaración RILES en plataforma RETC Cumplimiento del sistema de tratamiento de RILES en función a la normativa ambiental vigente.
Virginia Bahamondes	Ing. Químico	Jefe Control Calidad	Coordinación de Monitoreos mensuales y verificación de registros diarios y resultados de monitoreo.
Gunther Oñate	Ing. Industrial Civil	Jefe Producción de	Responsable de controlar el proceso productivo para la elaboración de harina y aceite de pescado en la Planta.
Guillermo Salazar	Ing. Químico	Ing. Proyectos de	Responsable de coordinar y supervisar las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la planta de tratamiento de RILES. Responsable de supervisar las actividades realizadas por la empresa externa encargada de la operación de la planta de RILES.
Iván Parada	Tec. Refrigeración	Jefe Mantención M.	Responsable de actividades de mantenimiento del sistema de tratamiento de RILES
Manuel Navarro	Ing. Ejec. Electricidad	Jefe Mantención E.	Responsable de actividades de mantenimiento eléctrico y de control del sistema de tratamiento de RILES

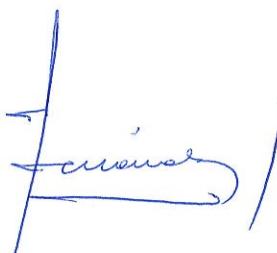


PESQUERA LA PORTADA S.A.[®]

Profesionales Responsables de Operación Planta de RILes, empresa de servicios externa.

Víctor Sánchez Guerra	Ing. Ambiental	Supervisor	Coordinar y supervisar actividades de adecuado funcionamiento de la planta de tratamiento de RILes en función a la normativa ambiental vigente (por ejemplo D.S. 90/2000)
David Pérez Colmenares	Tec. Industrial	Operador de Riles	Responsables de la operación eficiente de la planta de tratamiento de RILes
Ángel Roa Gómez	Tec. Industrial	Operador de Riles	
Carlos Gamboa Leal	Ing. Ambiental	Operador de Riles	
Vicente Álvarez Soto	Tec. Industrial	Operador de Riles	

Nota: Actualmente la empresa externa operadora de la Planta de Riles es ACONSER SPA.


Cristian Fernández Jeria
Representante Legal
Pesquera la Portada S.A.


Miguel Prado Ojeda
Jefe Planta
Encargado de reporte RETC

Arriagada, Roxana <rariagada@pesqueralaportada.cl>

Re: URGENTE Pesquera La Portada solicita por favor respuesta a lo solicitado

1 mensaje

Emanuel Ibarra <emanuel.ibarra@sma.gob.cl>

12 de enero de 2021, 17:11

Para: "Arriagada, Roxana" <rariagada@pesqueralaportada.cl>Cc: Requerimientos Riles <requerimientosriles@sma.gob.cl>, Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>, Daniela Ramos Fuentes <daniela.ramos@sma.gob.cl>, Ivonne Mansilla Gómez <ivonne.mansilla@sma.gob.cl>

Estimada Roxana

Junto con saludar, se reitera información otorgada mediante el correo electrónico requerimientosrilesq@sma.gob.cl, consistente en que no es posible otorgar una ampliación de plazo, puesto que ello ya fue otorgado de oficio en la resolución original, y rectificado posteriormente.

En virtud de lo anterior, dentro del plazo otorgado, puede usted presentar la información que disponga a la fecha, y en el mismo escrito conductor comprometer una presentación complementaria con los monitoreos o documentos faltantes.

Para lo anterior, sólo será necesario que:

- 1) Indique y acredeite su impedimento; y,
- 2) Indique un plazo en el cual realizará la presentación complementaria, el cual deberá ser en el plazo más pronto posible según circunstancias.

Además, al momento de evaluar su cumplimiento, la solicitud de ampliación de plazo por usted presentada, se tendrá como antecedente de su respuesta.

Finalmente, se hace presente que como Superintendencia, estamos conscientes de la crisis sanitaria que estamos atravesando, y por tanto, su eventual justificación será ponderada al momento de evaluar el cumplimiento del requerimiento de información.

Saludos cordiales,



Emanuel Ibarra Soto
Fiscal
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

emanuel.ibarra@sma.gob.cl
+562 26171800
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

 Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

El mar, 12 ene 2021 a las 13:52, Arriagada, Roxana (<rariagada@pesqueralaportada.cl>) escribió:

Buenas tardes,

junto con saludar Pesquera La Portada agradece que se nos pueda dar respuesta a lo planteado en mail precedente en respuesta a mail enviado el viernes 8 de enero 2021 por requerimiento Riles, el cual está incluido en el presente mail

Atentamente

Roxana Arriagada

Gerente Técnico Pesquera La Portada S.A.

----- Forwarded message -----

De: Arriagada, Roxana <rariagada@pesqueralaportada.cl>

Date: lun, 11 ene 2021 a las 15:16

Subject: Re: URGENTE Pesquera La Portada solicita respuesta a solicitud extensión de plazo

To: Requerimientos Riles <requerimientosriles@sma.gob.cl>

Cc: Ivonne Mansilla Gómez <ivonne.mansilla@sma.gob.cl>, Emanuel Ibarra <emanuel.ibarra@sma.gob.cl>

Señor
Emanuel Ibarra
División de Sanción y Cumplimiento (DSC)
Superintendencia de Medio Ambiente
Santiago

REF: Solicitud de Extensión de plazo solicitada por Pesquera La Portada

Estimado Señor Ibarra

En razón de su correo de fecha 8 de enero de 2021, enviado por el área de Riles y siendo además contactada telefónicamente por la Sra. Daniela Ramos, Coordinadora de Riles, tengo a bien responder a usted lo siguiente, respecto del tenor de lo que usted indica en su correo.

La solicitud de extensión de plazo, requerida o solicitada, en tiempo y forma, con debidos fundamentos, tanto jurídicos como técnicos, a través de nuestro escrito presentado con fecha 30 de noviembre de 2020, y sustentada la misma con su respectiva Carta Gantt acompañada al escrito de solicitud de extensión de plazo, fue la primera dicha solicitud a petición de Parte, que este Regulado remite a este órgano fiscalizador.

En términos estrictamente jurídicos, en Derecho Público Administrativo, el aumento del plazo, de oficio, otorgado por la Superintendencia, a través de Resolución Ex No 1557, de fecha 27 de agosto de 2020, NO deriva del ejercicio del derecho del Regulado, contemplado en el Artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sino que dicho aumento respecto del plazo original otorgado por la SMA, para efectos de evacuar toda la información requerida, se derivó de un Acto Administrativo Rectificatorio, del mismo órgano público que previamente se pronunciara (esto es, la misma SMA).

En efecto, la ampliación de plazo de oficio, se otorga por la SMA, a través del acto administrativo rectificatorio (Resolución Exenta DSC No 1969, de 5 de octubre de 2020, por la que, como la misma SMA la titula o le concede nombre jurídico de "RECTIFICA Resuelvos Tercero y Quinto de la Res. Ex. DSC 1557, de fecha 27 de agosto de 2020".

Dicha Resolución Rectificatoria se entiende, en Derecho Público Administrativo, incorporada automáticamente a aquella que rectifica y no constituye un acto administrativo nuevo de ampliación de plazo.

La solicitud de ampliación de plazo, requerida por el Regulado, a través de su escrito presentado con fecha 30 de noviembre de 2020 es la primera que se solicita o requiere a esta Autoridad. En tal escrito, el Regulado peticionante invoca, detallada, fundada y precisamente, todos los argumentos para solicitar dicha primera y única extensión de plazo, existiendo motivos técnicos que reclaman esencialmente la misma, para poder dar cumplimiento normativo cabal a las exigencias de la Autoridad reguladora.

Además, en dicho escrito fueron exhibidos y expuestos todos los argumentos jurídicos que dan cuenta el cumplimiento y la satisfacción, en plenitud, de todos los elementos jurídicos exigidos por el Artículo 26 de la Ley 19.880.

En razón de los argumentos más arriba invocados, Rogamos a usted respetuosamente reconsiderar la decisión expresa a través de su correo electrónico de fecha 8 de Enero de 2021 y otorgar o conceder la

extensión de plazo solicitada por este Regulado a través de escrito de fecha 30 de enero de 2020.
Saluda atentamente a usted.

Roxana Arriagada
Gerente Técnico de Pesquera La Portada

El vie, 8 ene 2021 a las 11:53, Requerimientos Riles (<requerimientosriles@sma.gob.cl>) escribió:
Estimada Roxana

Junto con saludar, y conforme a lo conversado telefónicamente, le informo que no es posible otorgar una ampliación de plazo ya que la resolución correspondiente ya contemplaba dicha ampliación. No obstante, hacemos presente que usted puede presentar la información que tenga disponible a la fecha de cumplimiento del plazo asignado, y en dicho escrito, comprometer una presentación complementaria, indicando una fecha lo más cercana posible.

Ahora bien, para lo anterior, es necesario que en su primera presentación acompañe una explicación fundada de la circunstancia que le impidió responder la totalidad del requerimiento de información en el plazo original, y los medios de verificación correspondientes para que ello pueda eventualmente ser ponderado al momento de analizar su respuesta.

Finalmente, de acuerdo a la consulta realizada telefónicamente, reiteramos que en caso de no realizar descargas efectivas la obligación de reportar en ventanilla única se mantiene, debiendo en dicho caso reportar "no descarga".

Esperamos haber dado respuesta a su consulta.

Saludos cordiales;

El vie, 8 ene 2021 a las 11:21, Arriagada, Roxana (<rarriagada@pesqueralaportada.cl>) escribió:

Buenos días, por favor agradeceré remitir el presente mail al Sr. Emanuel Ibarra, Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento.

Sr. Ibarra
Buenas tardes, a través del presente mail, en representación de Pesquera La Portada S.A Rut 95.632.000 -3 agradeceré informar sobre estatus de resolución que resuelve nuestra solicitud de extensión de plazo presentada con fecha 30.11.2020, cuya copia se adjunta, en oficina de partes de oficina SMA Puerto Montt para dar respuesta conforme a lo solicitado por Res. Ex. D.S.C N° 1557 de fecha 27 de agosto de 2020, la cual fue rectificada resuelvos tercero y quinto de la Res. Ex. D.S.C 1557 de fecha 5 de octubre de 2020, dado que a la fecha no hemos tenido respuesta.

Agradecere responder nuestra consulta y precisar la nueva fecha de entrega de antecedentes.
Atenta a vuestros comentarios
saluda Atte

Roxana Arriagada
GERENTE TÉCNICO PESQUERA LA PORTADA S.A.
Cel 9 44958567